

CONSTANCIA: La secretaría del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío, procede a realizar la liquidación de costas conforme lo dispone los Artículos 366 y 446 del Código General del Proceso dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el número: **630014003005-2020-00037-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$	488.700,00
Trámite de Notificación	\$	52.800,00
OTROS	\$	00,00
TOTAL COSTAS	\$	541.500,00

Así mismo, la dejo en el sentido de indicar que pasa a despacho para realizar la correspondiente revisión de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora (Archivo 38 Expediente Digital), toda vez que ya se cumplió el término de traslado (Archivo 42 Expediente Digital). Así mismo, doy cuenta el anterior documento fue allegado el pasado 09/02/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de abril de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:

RADICACIÓN:

EJECUTIVO

630014003005-2020-00037-00

En atención a la nota secretarial que antecede, apruébese la liquidación de costas elaborada por secretaría de conformidad a lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que se encuentra vencido el término de traslado concedido a la parte ejecutada y toda vez que la liquidación del crédito presentada el 24 de agosto de 2021, no se encuentra ajustada a los lineamientos legales y jurisprudenciales, dado que para la realización de la misma no se tuvo en cuenta el abono existente a favor del presente asunto. En consecuencia, el Juzgado modifica la liquidación de conformidad a la que se presenta a continuación:

Resumen de la liquidación:

Abonos:

Fechas de Abono	Valor
10/08/2020	\$46.298,00

CAPITAL				\$	8.542.341,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
08/07/2019	31/07/2019	24	2,14	\$	146.244,88
01/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	188.899,63
01/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	182.806,10
01/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	187.134,22
01/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	180.243,40
01/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	185.368,80
01/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	184.486,09
01/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	175.061,04
01/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	186.251,51
01/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	177.680,69
01/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	179.189,84
01/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	172.555,29
01/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	178.307,13
01/08/2020	10/08/2020	10	2,04	\$	58.087,92
			Total Intereses de Mora	\$	2.382.316,53
			Subtotal	\$	10.924.657,53
			(-) Abono realizado 10/08/2020	\$	46.298,00
			Abono a Intereses de Mora	\$	46.298,00
			Abono a Intereses Corrientes	\$	0,00
			Abono a Capital	\$	0,00
			Subtotal Obligación	\$	10.878.359,53
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	8.542.341,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
11/08/2020	31/08/2020	21	2,04	\$	121.984,63
01/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	175.117,99
01/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	178.307,13
01/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	170.846,82
01/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	173.010,88
01/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	171.245,46
01/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	157.065,18
01/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	172.128,17
01/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	165.721,42
01/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	170.362,75

01/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	164.867,18
01/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	170.362,75
01/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	171.245,46
01/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	164.867,18
01/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	169.480,05
01/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	165.721,42
01/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	173.010,88
01/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	174.776,30
01/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	162.646,17
01/03/2022	16/03/2022	16	2,06	\$	93.851,85
			Total Intereses de Mora	\$	5.602.638,21
			Subtotal	\$	14.144.979,21

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 8.542.341,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 5.648.936,21
Abonos (-)	\$ 46.298,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 14.144.979,21
Costas	\$ 541.500,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 14.686.479,21

Es decir, a la fecha del 16 de marzo de 2022, el valor del crédito y costas es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$14.686.479,21)**, esto es, CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$5.602.638,21) por concepto de intereses y QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$541.500,00) por concepto de costas.

Así mismo, tora se ordena la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante hasta los montos de dinero a los que ascienden la liquidación del crédito y de costas aprobadas, y en firmes.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría de conformidad a lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante el día 24 de agosto de 2021, teniendo en cuenta la presentada por este despacho judicial, de conformidad a lo establecido por el numeral 03 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante hasta los montos de dinero a los que ascienden la liquidación del crédito y de costas aprobadas, y en firmes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 28 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cacb76588bdc35646778162b379fcda9e9137880c6aea3cead9ea144f568a7c**

Documento generado en 27/04/2022 09:28:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>